



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 646 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUÁ UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

Que realizado el estudio de verificación se estableció que cumple requisitos para el cargo la siguiente persona:

- Rubén Darío León Torres, quien ocupa el empleo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 03, C.A.

Que de conformidad con lo establecido en los incisos 1, 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 “*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”. Cursiva nuestra.*

Que, de acuerdo al estudio de verificación de requisitos realizado por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, se pudo establecer que el funcionario Rubén Darío León Torres, titular del empleo Agente de Tránsito Código 340 Grado 03 C.A., cumple con los requisitos exigidos para el cargo referido.

Que el estudio de verificación cumplió con el procedimiento de divulgación establecido en los artículos quinto y sexto del Decreto 747 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE ENCARGO.”

Que, por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal y fortalecer así los procesos administrativos que en materia financiera requieren de personal para el cumplimiento de las metas institucionales.

Que por lo expuesto este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nóbrese en Encargo al funcionario público Rubén Darío León Torres, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.551.143 de Armenia, titular del cargo Agente de Transito Código 340 Grado 03 CA, en el empleo denominado Técnico Operativo de Transito Código 339 Grado 04 CA. (Vacante Temporal), de la planta global del Municipio de Armenia, dentro de los términos señalados en la Ley 909 de 2004.



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 646 - DÉ 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUÁ UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 numeral 3º de la Constitución Política, artículo 29, literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, artículo 24, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, Decreto Municipal 251 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el cargo Técnico Operativo de Transito Código 339 Grado 04 CA. en razón a que el funcionario Juan Carlos Valbuena Lezcano quien es titular del cargo se encuentra en situación administrativa de encargo.

Que de conformidad al Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.3.3, inciso 2 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el cual reza "Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera".

Que el plan anual de vacantes del Municipio de Armenia establece que la provisión de vacantes de carrera Administrativa debe realizarse dentro de los dos meses siguientes a la generación de la vacante de conformidad con los requisitos de la figura jurídica del encargo establecida en el artículo 24 en la Ley 909 de 2004 Modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

Que teniendo en cuenta que en la planta central del Municipio de Armenia existe personal idóneo para desempeñar cargos en niveles superiores, se llevó a cabo el estudio de verificación de requisitos para el empleo Técnico Operativo de Transito Código 339 Grado 04 CA. para el cual es necesario cumplir los siguientes requisitos, de conformidad con el Decreto Municipal 251 de 2022.

- Titulo de formación tecnológica o técnico profesional en el núcleo básico del conocimiento en administración en disciplina académica en técnica profesional en formación judicial o criminalística
- Titulo de formación tecnológica o técnico profesional en el núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines en disciplina académica criminalista o procedimientos judiciales.
- Titulo de formación tecnológica o técnico profesional en núcleo básico del conocimiento en Economía en disciplina académica en técnica profesional en procesos comerciales y financieros
- Licencia de Conducción.
- Tarjeta conforme lo disponga la ley
- Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.
- Equivalencias: Las establecidas en las disposiciones legales vigentes.



Nit. 890000464-3  
**Despacho Alcalde**

DECRETO NÚMERO 646 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUÁ UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al funcionario público Rubén Darío león Torres.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, a los 27 NOV 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "James Padilla García".

JAMES PADILLA GARCIA  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI Revisó: Lina María Cruz López Profesional Especializado, DAFI Revisor: Manuel Sebastián Ríos González, Directora DAFI Revisor: Jose Arley Herrera Gaviria, Director Departamento Jurídico Revisor: Lina María Mesa Moncada, Asesor Despacho Revisó: Revisor: